

ESTÍMULOS A LA CREACIÓN Y PREMIOS DE CULTURA CIUDAD DE ITAGÜÍ

BASES DE PARTICIPACIÓN

ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

- * Teatro
- * Danza
- * Música
- * Artes plásticas y visuales

PREMIOS DE CULTURA

- * Concurso investigación en memoria y patrimonio material e inmaterial
- * Concurso de cuento
- * Concurso de poesía



Tenga en cuenta antes de entregar su propuesta: lea cuidadosamente el contenido específico de la línea de participación seleccionada y comience a desarrollar su propuesta. Recuerde que es necesario presentarla con el contenido solicitado en el lineamiento, la falta de cualquier documento se constituye en causal de rechazo de la misma.

Haga una lista de chequeo y verifique que la documentación de su propuesta cumpla con los requisitos generales de la convocatoria y específicos de la modalidad a la cual aplica.

ESTÍMULOS A LA CREACIÓN Y PREMIOS DE CULTURA CIUDAD DE ITAGÜÍ

ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA

- * Teatro**
- * Danza**
- * Música**
- * Artes plásticas y visuales**

PREMIOS DE CULTURA

- * Concurso investigación en memoria y patrimonio material e inmaterial**
- * Concurso de cuento**
- * Concurso de poesía**

4

Siguiendo con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Cultura 2016-2019, "Itagüí avanza con equidad para todos", e inscritos en el Convenio Interinstitucional de Asociación SEYC-192-2017 entre la Alcandía Municipal de Itagüí y la Fundación Diego Echavarría Misas, el cual establece los siguientes ejes estratégicos:

Dimensión 1. Itagüí territorio socialmente responsable, equitativo, incluyente y humano.

1.2. Eje Estratégico. Cultura para fortalecer la identidad.

Programa 1.2.1. Itagüí Ciudad de la Alegría. Sistema Municipal de Cultura.

Eje Estratégico 1.2. Cultura para fortalecer la identidad.

Programa 1.2.2. Fomento, Promoción y Creación Artística y Cultural y Recuperación de la Memoria.

Para esta versión 2017 se convocan a los ciudadanos Itagüiseños residentes en el territorio a participar de los Estímulos a la Creación o a los Premios de Cultura Ciudad de Itagüí, cuyos requisitos disponemos a continuación, esperando un significativo resultado en las producciones artísticas y culturales que vienen realizando las personas dedicadas al desarrollo de nuevas dinámicas para nuestra ciudad.

I. ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA 2017

La Alcaldía Municipal a través la Subsecretaría de Cultura con el apoyo de la Fundación Diego Echavarría Misas invitan a los artistas de las áreas de: Música, Danza, Teatro y Artes Plásticas a participar del programa de estímulos a la creación Artística por medio de la presentación de proyectos.

Apertura: JULIO 31 de 2017

Recepción de los proyectos: hasta el día 22 de septiembre de 2017.

Los proyectos seleccionados en cada una de las cuatro modalidades deberán firmar un acta de compromiso con la Fundación Diego Echavarría Misas, y serán presentados en algunos de los lugares que establezca la entidad convocante.

Los proyectos deberán ser entregados en: Fundación Diego Echavarría Misas, calle 48 N° 51-34, Itagüí
Informes: teléfono 277 07 61
Correo electrónico: secretaria@bibliodem.org

1. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

CONDICIONES PARA LOS PROPONENTES

1. Podrán participar en la convocatoria, personas naturales o jurídicas, grupos, consorcios o uniones temporales con un solo proyecto creativo en las modalidades de: música, danza, teatro o artes plásticas y visuales.

2. Para LA PROPUESTA (en cualquiera de las modalidades), DEBEN PRESENTARSE TRES (3) COPIAS ARGOLLADAS CON SEUDÓNIMO. En sobre aparte debe ir la información con los documentos requeridos. En el sobre con los documentos requeridos debe ir consignado el seudónimo con el cual participa.

3. Documentos a presentar: (aplica sólo para estímulos a la creación)

- Fotocopia del documento de identificación.
- Carta de justificación de la propiedad intelectual de la (las) obras.

6

- Trayectoria artística del (o los) participante (s), referenciada en la hoja de Vida.
- Registro fotográfico (impreso o en medio magnético de propuestas en las que haya participado con anterioridad).

4. Si el participante es persona jurídica, ésta debe ser privada sin ánimo de lucro, con un objeto social que incluya actividades de carácter artístico o cultural y que tengan domicilio en Itagüí y un (1) año de constitución anterior a la fecha de cierre del proceso de inscripción de la convocatoria. Esto se acreditará con los siguientes documentos: (aplica solo para estímulos a la creación)

- Certificado de Existencia y Representación con fecha no superior a tres (3) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- RUT

5. Si el participante es persona natural deberá ser mayor de edad y tener domicilio civil en la ciudad de Itagüí actualmente y durante mínimo tres (3) años anteriores al cierre de esta convocatoria.

Se entiende por domicilio civil, el lugar donde un individuo está de asiento, o ejerce habitualmente su profesión u oficio y para efectos de esta convocatoria se aceptará también el lugar permanente de estudios. Sólo se tendrán en cuenta trabajos realizados de tiempo completo o medio tiempo y los estudios presenciales. Esto se acreditará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula
- Documentos que acrediten el domicilio actual y por lo menos tres (3) años anteriores al cierre de esta convocatoria, en una de las siguientes formas:

* **Estudios:** Se acredita con un certificado de estudio de instituciones con sede o domicilio en Itagüí. El certificado debe indicar expresamente si el programa es presencial, la sede en la que se cursa el estudio, fecha de inicio y fecha de terminación.

* **Laboral:** Se acredita con un certificado laboral, debe indicar expresamente el lugar donde se desarrolla el trabajo, el tiempo de dedicación (tiempo completo, medio tiempo), la fecha en que inició la labor y la indicación de si se encuentra vigente el vínculo.

- Cédula de extranjería, sólo para ciudadanos extranjeros.

6. Si el participante es un grupo sin personería jurídica, consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El representante del grupo debe ser mayor de edad.
- Por lo menos el 60% de los miembros debe tener domicilio en Itagüí

7. Las propuestas deberán contar con autorización del autor cuando la propuesta creativa incluya o involucre total o parcialmente una obra de otra autoría.

2. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

En ningún caso podrán participar las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Personas naturales, jurídicas, grupos sin personería, consorcio o uniones temporales, cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres,

hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo de la Alcaldía de Itagüí o del Concejo Municipal, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Alcaldía de Itagüí.

2. Entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas al objeto de esta Convocatoria en las que cualquiera de sus miembros participe como jurado para ésta.

3. Personas naturales vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores y quienes estén en una relación de segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con ellas.

4. Entidades de carácter público.

5. Instituciones privadas y públicas de carácter educativo.

6. Instituciones de educación superior públicas o privadas

7. Cajas de Compensación y/o Cámaras de Comercio

3. CONVOCATORIA PARA OTORGAR ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, MODALIDAD DE MÚSICA

CONDICIONES PARA LA MODALIDAD DE MÚSICA

1. Cada Montaje Musical deberá tener una duración de entre 15 y 20 minutos en tiempo sonoro y podrá estar constituida por una sola obra o varios temas.

2. El formato instrumental y/o vocal para la Puesta en escena del Montaje Musical es libre y no estará sujeto a ninguna limitación de número, género o estilo siempre y cuando sea coherente con la propuesta musical propiamente dicha.

3. El Montaje Musical ganador presentará su propuesta al público en un Concierto organizado por las entidades convocantes y la fecha será acordada en el momento del acto de entrega de los estímulos.

La puesta en escena de la propuesta elegida como ganadora deberá cumplir con los requisitos de calidad que exige un evento musical de carácter público.

MONTO DE LOS ESTÍMULOS EN MÚSICA

El estímulo para música será de \$ 11.000.000, otorgados en dos (2) estímulos de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000 m/c) cada uno.

Nota: Los seleccionados recibirán un anticipo del 50% y el incentivo restante se le otorgará en el momento de cumplirse el 100% del montaje musical.

4. CONVOCATORIA PARA OTORGAR ESTÍMULOS A LA CREACIÓN MODALIDAD DE DANZA

CONDICIONES PARA LA MODALIDAD DE DANZA

1. Cada montaje dancístico deberá tener una duración de entre 20 y 30 minutos de trabajo escénico, y podrá estar constituida por una o varias coreografías.

2. GENEROS: Podrán participar en la convocatoria, grupos, personas, consorcios o uniones temporales en los géneros de

DANZA CLASICA (BALLET), DANZAS FOLCLORICAS DE COLOMBIA, BAILES POPULARES, BAILES DE SALÓN, BAILES URBANOS, DANZA MODERNA, DANZA EXPERIMENTAL Y DANZA CONTEMPORÁNEA.

3. Participantes: Podrán participar de esta convocatoria, solistas, parejas y grupos.

4. Dentro de la propuesta, deberán estar incluidos, bocetos de planimetría, planos de luces, diseños de vestuarios, propuestas de escenografía, maquillaje y todo lo relacionado con la puesta en escena final, videos, fotos, dibujos y todos los recursos posibles que permitan visualizar un resultado ofrecido por él o los proponentes.

La puesta en escena de la propuesta elegida, como ganadora deberá cumplir con los requisitos de calidad que exige un evento dancístico de carácter público.

5. MONTO DE LOS ESTÍMULOS EN DANZA

El estímulo para Danza será de \$11.000.000, otorgados en dos (2) estímulos de cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000 m/c) cada uno.

Nota: Los seleccionados recibirán un anticipo del 50% y el incentivo restante se le otorgará en el momento de cumplirse el 100% del montaje dancístico

6. CONVOCATORIA PARA OTORGAR ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, MODALIDAD DE ARTES VISUALES

6.1. CONDICIONES PARA LA MODALIDAD DE ARTES VISUALES
Los Participantes en la modalidad de Artes Visuales deben acogerse a los requisitos generales que aparecen al inicio de esta convocatoria.

Se seleccionarán dos proyectos: uno (1) para propuestas bidimensionales (fotografía, pintura, dibujo, grabado y/o técnica mixta); y uno (1) para propuestas tridimensionales (escultura, instalación, objetos encontrados, y/o técnica mixta).

6.2. MONTO DEL ESTÍMULO:

El monto del estímulo comprende:

Un (1) estímulo de seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000), en modalidad bidimensional.

Un (1) estímulo de seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000) en modalidad tridimensional.

Nota: Los seleccionados recibirán un anticipo del 50% y el incentivo restante se le otorgará en el momento de cumplirse el 100% del montaje para la modalidad de artes visuales.

PARA LOS PROYECTOS DE ARTES VISUALES LOS ASPIRANTES DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE SU PROPUESTA ARTÍSTICA:

- Las obras Bidimensionales deberán presentarse con un mínimo de 5 cms x 5 cms en pequeño formato y un máximo de 4 m. x 8 m. en gran formato.
- Las obras Tridimensionales pueden ser presentadas en libre formato.
- La obra estará compuesta de una o varias piezas que tengan relación entre sí, se contempla una serie o varias series. Máximo de diez (10) piezas.
- Los proyectos seleccionados deben realizar como mínimo una exposición pública en el espacio acordado con las entidades convocantes.

7. CONDICIONES PARA LA MODALIDAD DE ARTES ESCÉNICAS

Deben tenerse en cuenta los requisitos generales que aparecen al comienzo de esta convocatoria, es decir, quiénes pueden participar, restricciones generales, documentos requeridos, tres copias del proyecto.

Cada participante o grupo sólo puede presentar un proyecto en alguna de las modalidades mencionadas en esta convocatoria.

Requisitos para la presentación de los proyectos:

1. El montaje debe tener una duración mínima de 30 y una máxima de 50 minutos.
2. El proyecto puede estar enmarcado dentro de los géneros de la tragedia, comedia, teatro realista, teatro del absurdo ó cualquiera de los géneros reconocidos en el arte dramático contemporáneo.
3. Pueden presentarse bajo la técnica dramática de monólogo o montajes colectivos para teatro de sala, teatro callejero, pantomima, mimos clown o títeres.
4. Debe presentarse como parte del proyecto un avance del texto dramático en un mínimo del 50%.
5. Los dos montajes seleccionados deben realizar una presentación pública en el espacio acordado con las entidades convocantes.

La evaluación y selección de las propuestas artísticas presentadas se hará por parte de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad.

MONTO DE LOS ESTÍMULOS:

Once millones (\$11.000.000) de pesos, así:

Se seleccionarán dos (2) proyectos para estímulos por un monto de cinco millones quinientos mil pesos (\$ 5.500.000) para cada uno.

Nota: Los seleccionados recibirán un anticipo del 50% y el incentivo restante se le otorgará en el momento de cumplirse el 100% del montaje musical.

La puesta en escena de las dos propuestas elegidas deberá cumplir con los requisitos de calidad que exige un evento teatral de carácter público.

RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Apertura: Julio 31 de 2017

Recepción de los proyectos: hasta el día 22 de septiembre de 2017

Lunes a viernes en el horario de 10:00 a.m. a las 6:00 p.m.

Los proyectos deberán ser entregados en:

Fundación Diego Echavarría Misas, calle 48 N° 51-34, Itagüí

Informes: teléfono 277 07 61

Correo electrónico: secretaria@bibliodem.org

8. Los proyectos seleccionados en cada una de las cuatro modalidades deberán firmar un acta de compromiso con la Fundación Diego Echavarría Misas, y serán presentados en algunos de los lugares que establezca la entidad convocante.

9. CONDICIONES DE LOS PROPONENTES:

- El participante sólo podrá inscribirse con una (1) propuesta artística.
- El integrante de alguno de los colectivos que se presente a esta convocatoria no podrá hacer parte de otros consorcios o

uniones temporales.

- La propuesta artística presentada debe ser inédita, quedará descalificado si ha sido presentado y/o ganadora de otros premios o convocatorias realizadas con anterioridad, incluyendo la versión anterior de Estímulos a la Creación Municipio de Itagüí.

La fecha límite para la presentación de los trabajos ganadores en las modalidades de música, teatro, danza y artes plásticas y visuales será hasta el 10 de diciembre 2017.

La evaluación y selección de las propuestas artísticas presentadas se hará por parte de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, MODALIDADES DE MÚSICA, DANZA, ARTES VISUALES Y ESCENICAS

Para la selección de las propuestas de estímulos a la creación se usarán los siguientes referentes:

- Presentación completa de la documentación requerida 10%
- Solidez y conceptualización de la propuesta artística 40%
- Calidad de la propuesta. 30%
- Pertinencia en el contexto artístico y cultural del municipio de Itagüí. 20%
- Los ganadores deberán ratificar por escrito que aceptan las condiciones de esta convocatoria y dispondrán de tres (tres) 3 días hábiles después de la fecha de anuncio de los resultados para aceptar el haber sido seleccionado entre los ganadores y firmar carta de compromiso con las entidades organizadoras.

El hecho de participar de esta convocatoria implica la aceptación de cada una de las condiciones expresadas dentro de los requisitos generales y particulares para cada una de las modalidades artísticas y el fallo de los jurados será inapelable.

ANEXO 1

Guía para elaboración de los proyectos Estímulos a la Creación 2017

(Música, Danza, Teatro, Artes Plásticas y Visuales)

B. EL PROYECTO

1. Identificación

1.1. Nombre del proyecto. El título debe responder a las siguientes preguntas: qué se va hacer, sobre qué y dónde se hará.

1.2. Área de intervención: Señale el área objeto de intervención del proyecto:

Modalidad danza _____

Modalidad música _____

Modalidad Teatro _____

Modalidad artes plásticas _____

2. Antecedentes

Indique cuál es el origen del proyecto, su contexto y qué motivó su elaboración. Si conoce acciones previas relacionadas con el proyecto, especifíquelas. Máximo una página.

3. Definición del problema

El problema es la situación a modificar o la necesidad a satisfacer con el proyecto. Identifique con claridad lo que da origen a este

proyecto y especifique sus causas y consecuencias. Máximo 15 renglones.

4. Justificación del proyecto

Sustente las razones por las cuales cree necesario desarrollar el proyecto, cómo involucra la participación activa de las y los ciudadanos, organizaciones y entidades de la localidad, qué aprendizajes aporta; sustente también los alcances que puede tener con el proyecto. Máximo media página.

5. Objetivo General

La definición del objetivo nace del problema y sus causas para identificar un propósito: qué se va a hacer, y un fin: para qué. La formulación de este objetivo deberá contemplar el cambio concreto que mediante la ejecución de este proyecto se alcanzará en relación con el problema identificado. Máximo 10 renglones.

6. Objetivos Específicos

Cada objetivo específico se refiere a una causa crítica del problema. El conjunto de objetivos específicos permitirá el cumplimiento del objetivo general. Plantee máximo 4 objetivos específicos.

7. Resultados

Describa los resultados que se espera obtener mediante la realización del proyecto. Deben ser concretos y verificables.

8. Productos.

Describa los productos esperados durante la ejecución y/o desarrollo del proyecto. Pueden ser informes, investigaciones, conceptos u otros.

9. Cronograma

Registre el tiempo de duración del proyecto, describiendo las etapas y actividades principales, las cuales deben responder a un tiempo de realización (estipulado en los términos de la convocatoria). Sombree el tiempo que empleará en desarrollar cada etapa y actividades.

10. Presupuesto

de acuerdo al cronograma establecido indique los valores que requerirá su proyecto de acuerdo a la modalidad a la cual participa.

CRONOGRAMA

Etapas / Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Etapa 1					
Etapa 2					
Etapa 3					
Etapa 4					
Etapa 5					

Especifique también si el proyecto requiere de la utilización del espacio y necesidades técnicas como: iluminación, equipos, materiales, entre otros.

II. PREMIOS DE CULTURA CIUDAD DE ITAGÜÍ 2017

Con el objeto de promover e incentivar la participación ciudadana en la construcción de la historia cultural del Municipio en un marco democrático, la Alcaldía de Itagüí a través de la Fundación Diego Echavarría Misas convoca a los ciudadanos residentes en el municipio a presentar sus trabajos en las Áreas de:

- CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN MEMORIA Y PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
- CONCURSO DE CUENTO
- CONCURSO DE POESÍA

BASES PARA LAS CONVOCATORIAS CIUDAD DE ITAGÜÍ 2017

(Ver requisitos generales de Participación)

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN EN MEMORIA Y PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Dirigida a Investigadores, Sociólogos, Antropólogos, Historiadores, Docentes, Universitarios, mayores de 18 años residentes en el Municipio de Itagüí que presenten un proyecto de investigación en Memoria y Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Municipio de Itagüí, como: Procesos sociales, historia espacial, festividades, personajes, procesos industriales, asentamientos barriales, espacios públicos, instituciones representativas, entre otros. Los Participantes deberán presentar un avance del cincuenta por ciento (50%) del proyecto a realizar y el restante cincuenta por ciento (50%), deberá ser entregado al finalizar la Investigación dentro del marco de esta convocatoria.

- Los Trabajos se entregarán por triplicado, argollados, en tamaño carta, letra legible Times New Roman 12 puntos (o similares) a doble espacio por una sola cara. La extensión debe oscilar entre veinte (20) y cincuenta (50) páginas máximo. **Deben ir firmados con seudónimo**, y en sobre adjunto deberá incluir: Certificado de residencia en Itagüí como mínimo los tres últimos años, nombre y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección de residencia, teléfono y un breve Currículum. Y el seudónimo empleado en dicha convocatoria.

JURADOS

Se nombrarán dos jurados de reconocida trayectoria en el área, quienes seleccionarán los mejores trabajos por su calidad, viabilidad y aporte a la construcción de la memoria patrimonial del municipio. Su decisión será inapelable.

INCENTIVOS

Modalidad investigación: Se financiarán tres (3) proyectos seleccionados por el jurado, a cada uno se le otorgará un incentivo de \$5`000.000 para la realización de la investigación.

- Los ganadores en la modalidad de Investigación deben firmar un acta de compromiso para la entrega de un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del incentivo y el valor restante del premio se le entregará al finalizar el 100% de la investigación.

La fecha límite para entrega de trabajos finales en la modalidad de investigación en memoria será el 10 de diciembre 2017.

Asimismo, la Alcaldía del Municipio de Itagüí será la encargada de realizar las publicaciones respectivas de las investigaciones ganadoras.

CONCURSO LITERARIO DE CUENTO Y POESÍA

Con el Objeto de promover y difundir a los creadores, se convoca a todos los escritores residentes en Itagüí, mayores de 18 años a participar del Concurso Literario Ciudad de Itagüí, en los géneros Cuento y Poesía.

CONCURSO DE CUENTO

BASES

- Cada participante podrá enviar un cuento inédito, de tema libre y con una extensión mínima de 5 y máxima de 15 cuartillas. Tres copias, escritas en papel tamaño carta, a doble espacio, letra Times New Roman (o similares), tamaño 12 puntos y márgenes de 3 cms. El Tema será libre. **Los trabajos deberán estar firmados con seudónimo** y en un sobre cerrado, deberá incluir: Certificado que de constancia de que es residente del municipio de Itagüí, como mínimo los últimos 3 años. Nombre y apellidos completos, número de cédula, dirección y teléfono, breve reseña del autor. Seudónimo con el cual participa.

JURADOS

- El jurado estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el campo literario, quienes elegirán a los ganadores por la calidad narrativa, los recursos literarios y riqueza del lenguaje. El fallo será inapelable y se dará a conocer en el mes de octubre mediante acta pública.

PREMIOS

- 1° puesto \$ 3.000.000
- 2° puesto \$ 1.500.000
- 3° puesto \$ 800.000

- *Los participantes se acogen a las reglas de este concurso.
- *Los cuentos enviados a este concurso no podrán participar simultáneamente en otro concurso de esta índole.
- *Los cuentos serán publicados posteriormente por la Alcaldía de Itagüí.

CONCURSO DE POESÍA CIUDAD DE ITAGÜÍ

REQUISITOS

- Podrán concurrir escritores mayores de 18 años y que residan en Itagüí.
- Cada concursante podrá enviar un mínimo de cinco (5) y un máximo diez (10) poemas inéditos. El tema es libre. Tres copias. Escritos en papel tamaño carta, a doble espacio, letra Times New Roman 12 puntos (o similares). **Los poemas deberán ir firmados con seudónimo.**
- En un sobre cerrado deberá incluir: Certificado de residente en el municipio de Itagüí. Nombres y apellidos completos. Cédula de Ciudadanía, dirección de residencia y teléfono, y el Seudónimo utilizado para esta convocatoria.
- No podrán participar los ganadores de versiones anteriores de Premios de Cultura Ciudad de Itagüí

JURADOS

- Se nombrarán dos jurados de reconocida trayectoria en el campo de la literatura. Su fallo será inapelable y se dará a conocer en el mes de octubre mediante acta pública.

PREMIOS

- 1° puesto \$ 3.000.000

22

- 2° puesto \$ 1.500.000
- 3 puesto \$ 800.000

*Los concursantes se acogen a las reglas de este concurso.

*Los trabajos presentados a este concurso no podrán participar simultáneamente en ningún certamen de esta índole.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Apertura de la convocatoria: Julio 31 de 2017

Cierre de la convocatoria: septiembre 22 hasta las 6:00 p.m.

De lunes a viernes en los horarios de 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

Lugar: Fundación Diego Echavarría Misas de Itagüí.

Dirección calle 48 N° 51-34, Itagüí

CONVOCAN:

Alcaldía de Itagüí – Subsecretaría de Cultura

Fundación Diego Echavarría Misas

Informes: 277 0761/ Correo Electrónico:

secretaria@bibliodem.org

Convocan:



Fundación Diego Echavarría Misas
Centro Cultural y Educativo



Subsecretaría
de Cultura

Itagüi
Sigue Avanzando